

diciones recogidos en el Proyecto de fusión suscrito por el administrador único de las sociedades intervinientes que fue depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Como consecuencia de dicho acuerdo se aprobó, por unanimidad, por la junta de «Puertas Álvarez, Sociedad Limitada» el aumento de capital social con prima de asunción en la cifra necesaria para atender las necesidades del canje, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Segorbe (Castellón), 19 de junio de 2007.—El Administrador único, Pedro Álvarez Bonet.—42.363.

2.ª 26-6-2007

QUÍMICA INDUSTRIAL MEDITERRÁNEO, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

ANDALUZA DE ARRENDAMIENTOS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 20 de junio de 2007, el accionista único de las sociedades indicadas a continuación decidió la fusión por absorción por parte de «Química Industrial Mediterráneo, Sociedad Anónima Unipersonal» de la sociedad «Andalucía de Arrendamientos, Sociedad Anónima Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 20 de junio de 2007.—Don Gabriel Requena Sánchez Garrido, Administrador único de «Química Industrial Mediterráneo, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Andalucía de Arrendamientos, Sociedad Anónima Unipersonal».—43.018.

1.ª 26-6-2007

QUÍMICA TÉCNICA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

MANTENIMIENTO TÉCNICO KIMIREL, S. L.

KIMIREL PENINSULAR, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 20 de junio de 2007, los respectivos accionista único, junta general y socio único de las sociedades indicadas a continuación acordaron la fusión por absorción por parte de «Química Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal» de las sociedades «Mantenimiento Técnico Kimirel, Sociedad Limitada» y «Kimirel Peninsular, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 20 de junio de 2007.—Don Gabriel Requena Sánchez Garrido, Administrador único de «Química Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal», «Mantenimiento Técnico Kimirel, Sociedad Limitada» y «Kimirel Peninsular, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.022.

1.ª 26-6-2007

RAFAEL MÁRQUEZ MORO Y CÍA., S. A. (Sociedad absorbente)

ESMETAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Rafael Márquez Moro y Cía., S. A.», y de «Esmetal, S. L.», celebradas los días 20 y 21 de junio de 2007, respectivamente, aprobaron por mayoría calificada la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Esmetal, S. L.» por «Rafael Márquez Moro y Cía., S. A.», con la consiguiente disolución sin liquidación de aquella.

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006. Y en cumplimiento del artículo 243 de la citada Ley, se hace constar que los acreedores de las dos sociedades tienen el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio para ejercitar su derecho de oposición a la fusión en tanto no les sean garantizados los créditos no vencidos en el momento de la publicación de este acuerdo.

Sant Feliu de Llobregat y Castellbisbal, 21 de junio de 2007.—El Presidente Consejo Administración de «Rafael Márquez Moro y Cía., S. A.», Jesús Jordán Parra.—La Administradora solidaria de «Esmetal, S. L.», Juana Fabra Puig.—43.217.

2.ª 26-6-2007

RAFAEL OTERO DURO

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 38/07, a instancia de don José Fernando Ferro Cebreiro, contra la ejecutada «Rafael Otero Duro», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 12 de junio de 2007, auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Rafael Otero Duro», en situación de insolvencia total, por importe de 3.500 euros de principal, más 514,93 euros en concepto de intereses de mora, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 350 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 12 de junio de 2007.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—42.014.

REAL VALLADOLID CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 13 de junio de 2007, se convoca Junta General Extraordinaria de la entidad que se celebrará en su domicilio social sito en la Avenida del Mundial 82, sin número, de Valladolid el próximo día 27 de julio de 2007, a las 13 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora y lugar, si procediera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ceses y nombramientos de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Ratificar a «P.M.A. Auditores, S.L.» como firma auditora de la entidad.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Tendrán derecho a asistencia los accionistas que hayan cumplido los requisitos legales y estatutarios establecidos y tengan inscritas con cinco días de antelación sus acciones en el Libro Registro de Acciones. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones y documentación que ha de someterse a su aprobación, así como pedir su entrega o envío gratuito. Para obtener la tarjeta de asistencia, las acciones podrán depositarse en el domicilio social.

Valladolid, 13 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Suárez Sureda.—41.893.

REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2007, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la compañía «Rehabilitaciones Urbanas Avilés, Sociedad Anónima», para el próximo día 27 de julio de 2007, a las doce horas, en el domicilio social de la empresa, sito en la calle del Sol, número 2, de Avilés, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006 y del informe de gestión.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2006.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar e inscribir los acuerdos adoptados y depositar las cuentas anuales.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta general.

Se informa a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Avilés, 20 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Jesús Rodríguez Vega.—43.561.

REX MOTORS, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Rex Motors, Sociedad Anónima, celebrada el día de 30 de mayo de 2007, ha acordado por unanimidad reducir el capital social, por el importe nominal de 103.840,78 euros, mediante la amortización de 17.278 acciones, las números 37.501 a 54.778, ambas inclusive, modificándose el artículo 5 de los Estatutos

Sociales quedando el capital social de la entidad, tras la reducción de 338.062,50 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios de Rex Motors, S. A., Lorenzo Escalas Barceló y Damián Escalas Barceló.—41.883.

RÍO BESAYA, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general universal y extraordinaria de accionistas de «Río Besaya, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de febrero de 2007, ha adoptado el acuerdo de disolución de la sociedad; asimismo, la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, en fecha 21 de junio de 2007, aprueba el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	2.644.332,90
III. Inmovilizaciones materiales.....	2.644.332,90
D) Activo circulante.....	345.586,97
III. Deudores	330.065,38
VI. Tesorería	15.521,59
Total Activo	2.989.919,87
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	2.664.166,86
I. Capital suscrito.....	96.161,94
IV. Reservas	354.952,94
2. Resto de reservas.....	354.952,94
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	-24.005,13
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida).....	2.237.057,11
D) Acreedores a largo plazo	4.327,29
E) Acreedores a corto plazo.....	321.425,72
Total Pasivo	2.989.919,87

Santander, 21 de junio de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados, Elena Velo Gutiérrez, Manuel Jesús Velo Oruña y Daniel Pérez Casado.—43.531.

SAFIN, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Safin, Sociedad Anónima» celebrada el pasado día 15 de junio de 2007 en el domicilio social, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales.....	396.260,46
Créditos a largo plazo	746.260,57
Deudores	694.141,12
Inversiones financieras temporales	9.689.839,72
Tesorería	12.193.312,11
Total activo	23.719.813,98
Pasivo:	
Capital social.....	998.882,13
Reserva Legal.....	199.776,43
Reservas Voluntarias	18.980.516,93
Acreedores a corto plazo.....	3.540.638,49
Total pasivo	23.719.813,98

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Cádiz, 15 de junio de 2007.—La Liquidadora, Nicole Annie Sola.—42.683.

SAGE FINANCE, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

SAGE ADONIX, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de las sociedades absorbente y absorbida, adoptaron el día 18 de junio de 2007 la decisión de aprobar la fusión mediante absorción por «Sage Finance, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Sage Adonix, Sociedad Anónima Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2007, aprobados por los accionistas únicos. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la citada Ley.

Asimismo, el accionista único de «Sage Finance, Sociedad Anónima Unipersonal», acordó simultáneamente con la aprobación de la fusión por absorción, cambiar la denominación social por la de «Sage Soluciones Avanzadas, Sociedad Anónima».

Madrid, 13 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Ramírez López-Terradas.—42.378. 2.ª 26-6-2007

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 191/2006, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Laura Collado Bazo, contra la empresa Salesforce, S. L., sobre ordinario, se ha dictado de fecha doce de junio de dos mil siete, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 973,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de junio de 2007.—María José Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social 36.—41.991.

SALFISA, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

La Junta General de accionistas Extraordinaria y Universal celebrada el día 19 de junio de 2007, acordó por

unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad. Igualmente se aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación de fecha 19 de junio de 2007:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	247.000,00
Hacienda Pública deudora.....	17.615,34
Tesorería	696,61
Total activo	265.311,95
Pasivo:	
Fondos propios	265.311,95
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Reserva voluntaria	119.514,84
Reserva disolución	218.678,59
Resultados ejercicios anteriores.....	- 466,70
Pérdidas y ganancias.....	-144.536,23
Total pasivo	265.311,95

Barcelona, 19 de junio de 2007.—El Liquidador, Mateo Muñoz Serrano.—42.670.

SAMIBE, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 21 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, acogiéndose al régimen fiscal previsto en la disposición transitoria vigésimo cuarta del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, aprobando el siguiente Balance de disolución y liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	45.138,48
Circulante	29.857,31
Total Activo	74.995,79
Pasivo:	
Recursos Propios	74.955,79
Total Pasivo	74.955,79

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Liquidador, Fernando Miquel Benjumea.—43.511.

SAN CLAUDIO OBRAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 33/07, a instancia de don Juan Torea Caamaño y otros, contra la ejecutada San Claudio Obras y Proyectos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 8 de junio de 2007 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado San Claudio Obras y Proyectos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional total, por importe de 17.673,52 euros de principal (a don Juan Torea Caamaño 5.160,25 euros, a don Eduardo García Romero 4.367,81 euros, a don Manuel Rodríguez López 4.072,73 euros y a don Juan Ramón Crespo Crespo 4.072,73 euros), más 832,84 euros en concepto de intereses de mora (a don Juan Torea Caamaño 243,17 euros, a don Eduardo García Romero 205,83 euros, a don Manuel Rodríguez López 191,92 euros y a don Juan Ramón Crespo Crespo 191,92 euros) más otros 1.767,35 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, más 180,30 euros en concepto de honorarios, más 180,30 euros en